



27 de enero de 2020

Andrea Cecilia Cárdenas Ontiveros
Estudiante de la Licenciatura en Comercio y
Negocios Internacionales
Universidad del Valle de Atemajac Plantel Zamora

Mtra. Ma. del Carmen Rodríguez Fernández
Asesora



Introducción

México es uno de los principales países que tiene participación en el comercio internacional y de una forma u otra debe sortear diversos obstáculos, o bien, limitaciones en materia política y económica.

Existen medidas cuyo objetivo principal es la reducción de entrada de productos extranjeros al mercado mexicano para evitar afectar a los productores nacionales, lo que permite aprovechar las materias primas e incrementar la economía de la nación.

Siendo México uno de los países con más acuerdos comerciales en el mundo, implica la correcta comprensión de las regulaciones y condiciones de acceso al mercado nacional e internacional, es decir, la verificación y adaptación sobre las mercancías que se transitan dentro y fuera del país, por lo tanto, todos aquellos actores y agentes del comercio internacional, deben tener conocimiento de ellas.

El presente dará un argumento sobre la descripción de las Regulaciones y Restricciones No Arancelarias (RRNA's) dentro de la materia de comercio, con el objetivo de que el lector conozca los agentes participantes de esta área, expresando algunos de los ejemplos más destacados del mismo.

Desarrollo

Las Regulaciones y Restricciones No Arancelarias (RRNA's) integran mecanismos e instrumentos de la propia política comercial, basadas en las normatividades de la Secretaría de Economía (SE) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Regulaciones y Restricciones No Arancelarias son las medidas establecidas por los gobiernos para controlar el flujo de mercancías entre los países, sea para proteger la planta productiva y las economías nacionales, o sea para preservar los bienes de cada país en lo que respecta a medio ambiente, sanidad animal y vegetal, o para asegurar a los consumidores la buena calidad de las mercancías que están adquiriendo o darles a conocer las características de las mismas. (Bufete Internacional Consultores y Abogados, 2019)

Es esencial tener en cuenta que conceptos como aranceles, certificado de cupo, certificados fitosanitarios, permisos de importación y exportación, normas de calidad, marcado de país de origen, regulaciones de etiquetado, entre otros, tienen absoluta relación con las RRNA's. de los cuales dependen bastante las operaciones comerciales con el exterior, no obstante, se debe tener en cuenta que en la mayoría de los casos aunque se tenga una cierta preferencia arancelaria total o parcial para cualquier producto, al llegar al país destino la mercancía puede ser detenida por no cumplir alguna de las regulaciones que se exigen. En este sentido, existen diversos requisitos que se deben considerar con el fin de proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos de un país, así como del medio ambiente.

Entonces, todo es una secuencia de requisitos, procedimientos y procesos que el interesado en la comercialización debe realizar con responsabilidad, esto debido a que México pertenece a la Organización Mundial del Comercio (OMC) siendo de suma importancia que se conozca y se cumpla al pie de la letra lo que el marco jurídico determina.

Según el artículo 20 de la Ley de Comercio Exterior que a la letra dice: "En todo caso, las mercancías sujetas a restricciones o regulaciones no arancelarias se identificarán en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que le corresponda

conforme a la tarifa respectiva.” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2006)

Es decir, que estos cumplimientos deberán ser evidenciados mediante documentos que contengan las normas determinadas por la Secretaría de Economía (SE), acompañados también por el pedimento que se debe presentar en la aduana con los términos que la misma proponga.

Existen distintas dependencias cuyas facultades en materia de las RRNA's son de estricta importancia para la nación: La Secretaría de Gobernación(SEGOB), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), entre otras, se encargan de observar todas aquellas legislaciones que regulan el comercio internacional, siendo a juicio de la autora la más importante la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), que es la encargada de “conducir la política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación, la promoción del país y la atención a los mexicanos en el extranjero, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República” (Gobierno de México, 2019). Por lo cual interviene en toda clase de tratados y acuerdos en materia de comercio exterior al que el país sea parte. Por lo tanto, cada institución tiene un objetivo primordial que al cumplirse con responsabilidad, permite que el país se coordine en cuestión de políticas, se diseñen programas con la finalidad de impulsar el desarrollo comercial, manteniendo un constante crecimiento económico.

Dentro de las leyes y acuerdos que establecen RRNA's se encuentra la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE), que permite identificar las mercancías mediante un código específico incluyendo aquellos que no llegaran a existir, esto en un apartado ubicado como “los demás”, por otro lado, marca los aranceles que se aplican a cada producto, de igual forma:

Están consideradas las mercancías sujetas a regulaciones del Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, o mercancías de importación sujetas a regulaciones de la SAGARPA, o de la SS, o de la

SEDENA, o de la SEMARNAT, o de la SENER; según sea el tipo de mercancía que se exporte, importe o transite. (Figueroa Escudero, 2018)

En este sentido, se entiende que es indispensable conocer el producto con sus estrictas características para clasificarlo de manera correcta, realizando el pedimento con sus especificaciones de acuerdo a lo requerido, ya que esto ayudará a evitar una multa o el levantamiento de un Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA) y así el embargo de la mercancía, además de las multas y de más procesos legales que llevan a invertir una gran cantidad de dinero que se puede evitar si los procesos se hacen de manera adecuada.

Conclusión

El principal objetivo que México tiene al establecer normatividades a través de las distintas dependencias autorizadas reguladoras de RRNA's en los procesos comerciales, es proteger la economía nacional, sanidad animal y vegetal, preservando la protección de los bienes nacionales, en cuestión de ambiente y salud.

Conocer sobre el tema que se ha expuesto en el presente, es importante en materia comercial, para evitar riesgos y cumplir con las condiciones de acceso, tanto al mercado nacional como a mercados extranjeros; por lo tanto, es necesario que antes de realizar cualquier operación, se tenga el conocimiento de las RRNA's y las dependencias encargadas de la normatividad y procesos correspondientes.

Referencias

- Bufete Internacional Consultores y Abogados. (31 de Octubre de 2019). *Regulaciones Arancelarias*. Obtenido de <https://www.bufeteinternacional.com.mx/bi/>: <https://www.bufeteinternacional.com.mx/bi/>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). *Ley de Comercio Exterior*. México, D.F: Diario Oficial de la Federación.
- Figueroa Escudero, E. (2018). Regulaciones y Restricciones no arancelarias. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*.
- Gobierno de México. (25 de Octubre de 2019). *www.gob.mx*. Obtenido de www.gob.mx: <https://www.gob.mx/sre/fr/que-hacemos>

Imágenes

<https://i1.wp.com/www.sopitas.com/wp-content/uploads/2018/05/¿Qué-son-los-aranceles.jpg>